

DE 114 FUNCIONARIOS, SOLO CUATRO SE SUMARON, LO CUAL INCUMPLE REQUISITO DE LEY

# Jueza declara ilegal huelga en Vivienda por tener poco apoyo

■ Seccional de ANEP en Ministerio omitió convocatoria para decidir ir a paro

Aarón Sequeira

aaron.sequeira@nacion.com

Bajo el argumento de que los empleados del Ministerio de Vivienda se fueron a la huelga contra el plan fiscal sin tener el aval mínimo de trabajadores requerido para hacer su movimiento, una jueza declaró ilegal el movimiento.

Ella comprobó que solo cuatro funcionarios (hay 114 en total) se sumaron al movimiento, con lo cual se incumplió uno de los requisitos: que el paro sea aprobado por mayoría.

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (Mivah) confirmó que fue notificada de la resolución judicial a la 1:36 p. m. de este lunes.

Esta es la segunda declaración de ilegalidad del movimiento de huelga que se inició el lunes 10 de setiembre. La primera fue la del Consejo Nacional de Producción (CNP).

Aunque constató que los cuatro trabajadores adscritos a la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP) cumplieron con varios de los requisitos legales para entrar en huelga, la jueza Sofía Sancho Valerín determinó que dicho sindicato no cuenta con el apoyo necesario en ese ministerio para que su movimiento sea legal.

La declaratoria de ilegalidad se plasmó en la sentencia 1846-2018 del Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, en la que además se condena a la ANEP a pagar ¢1 millón al Poder Judicial por costos del proceso.

**Minoría, no vale.** El requisito incumplido por los empleados de Vivienda es el establecido en el artículo 381 del Código de Trabajo, donde se fija el porcentaje de apoyo mínimo requerido.

Ali se establece que, para irse a una huelga, el sindicato o sindicatos que hubiera en la institución y que reúnan el 50% de la planilla, deben convocar a una asamblea y aprobar la convocatoria a paro.

En caso de que en una institución no haya un sindicato que represente a la mitad de los funcionarios, la huelga tendría que acordarse si al menos el 35% de su fuerza laboral hubiese concurrido a la votación y que, de ese total, la mitad más uno estuviera a favor del paro.

En el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (Mivah), ningún sindicato realizó la asamblea en la que se tenía que convocar a la huelga para que el movimiento cum-



Al entrar en sus 15 días de paro, los funcionarios caminaron ayer por la avenida Segunda, desde el parque Central hasta el Congreso. JOSÉ CORDERO

₡30.000

Cifra en millones

correspondientes al fondo de emergencia que autorizó la Caja para paliar impacto de huelga

₡1.800

Cantidad aproximada en

millones para atender los efectos del movimiento de protesta en los servicios de salud

2.218

Número de citas que se

cancelaron la mañana de este lunes en los centros de la Caja; se suspendieron 50 cirugías

64.392

Total de citas perdidas

hasta el viernes anterior; 2.289 operaciones debieron cancelarse a esa misma fecha

## Juzgado logró notificar a sindicalista de CCSS

Juan Fernando Lara S.  
y Daniela Cerdas E.  
jara@nacion.com

El Juzgado de Trabajo del Circuito Judicial de San José logró notificar ayer al sindicalista de Undeca, Luis Chavarriá, de que hay una solicitud para declarar ilegal la huelga en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

El documento, emitido hace 10 días, al fin le avisa al líder gremial que los jueces atienden ese trámite y que tiene tres días para dar una respuesta.

A las 3 p. m., y luego de esperarlo una hora en las afueras del Palacio Arzobispal, San José, el notificador Edwin Méndez Gómez logró entregarle la hoja a Chavarriá, quien se preparaba para entrar a la quinta reunión de diálogo con el Gobierno y la Iglesia católica.

En ese momento, Marta Rodríguez, secretaria general adjunta de Undeca, se lo arrebató de las manos y lo mantuvo en su poder mientras caminaba hacia el interior del edificio.

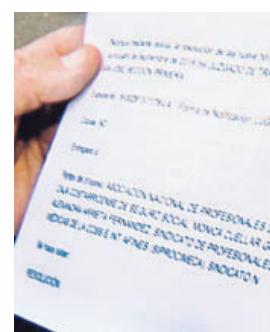
El viernes, el Juzgado evitó su incapacidad para notificar al sindicalista sobre el proceso de legalidad o ilegalidad de la huelga, pues ningún dirigente de la Unión Nacional de Empleados de la Caja y la Seguridad Social (Undeca) estaba disponible para recibir el aviso.

La situación consta en el expediente 18-002813-1178-LA-2, en el cual se trámite el pedido de la administración de la Caja de declarar ilegal la huelga de empleados en esa entidad.

**Traba.** La jueza Michelle Allen confirmó en una nota que el problema se dio con representantes de Undeca y del Sindicato de Profesionales de Ciencias Médicas (Siprocimeca).

“No ha sido posible notificar a las partes demandadas en las posibles direcciones recopiladas por esta autoridad”, escribió la jueza en la nota con fecha de este viernes, 10 días después de recibida la solicitud.

El departamento de prensa del Poder Judicial confirmó que



Luis Chavarriá sostuvo en sus manos la notificación. DIANA MÉNDEZ

ayer se giraron instrucciones para notificar a Chavarriá y a voceros del Sindicato Nacional de Enfermería (Sinae).

A partir de ahora, los sindicatos de la CCSS disponen de tres días hábiles para presentar prueba en defensa del movimiento, explicó el abogado laboralista Marco Durante.

Recibida la prueba, el juez puede hacer la declaratoria, o bien llamar a audiencia para recabar más evidencia. Una vez que el juez emita su decisión, cualquiera de las partes (patrón o sindicato) pueden presentar apelación. ■